

Se publica semanalmente los días martes y jueves en el número 90895 de la Gaceta Oficial de Honduras. Se publica en el número 90895 de la Gaceta Oficial de Honduras. Se publica en el número 90895 de la Gaceta Oficial de Honduras.

# LA GACETA

Después de haberse publicado el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1898, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

## Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 90895

Director: Bachiller MARCO ANTONIO FERRARY FERRARY

AÑO CVIII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 31 DE JULIO DE 1984 NUM. 24380

### FEATURA DE ESTADO

#### Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte

Concluye el Acuerdo Nº 632

#### CANCELACIONES POR RENUNCIAS

Basso Claros, Pedro: Del cargo de Inspector de Equipo, Actividad 14, Depto. Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00191, Escala 27, a partir del 1º de septiembre de 1977.

Villameva Meza, Indo Lindo: Del cargo de Cartero I, Actividad 18, Admón. Correos, La Esperanza, Intibacá, Clave del Puesto 00008, Escala 01, a partir del 1º de junio de 1977.

Mesa, Cristóbal: Del cargo de Supervisor de Trabajadores, Actividad 05, Distrito No. 2, Clave del Puesto 00027, Escala 11, a partir del 1º de septiembre de 1977.

Estrada, José Elío: Del cargo de Trabajador I, Actividad 05, Distrito No. 2, Clave del Puesto 00038, Escala 03, a partir de septiembre de 1977.

Vásquez Amaya, Pedro: Del cargo de Supervisor de Trabajadores I, Actividad 06, Distrito No. 5, Clave del Puesto 00023, Escala II, a partir del 6 de septiembre de 1977.

Ocasio, Arturo Humberto: Del cargo de Electricista, Actividad 14, Departamento Equipo y Transporte, Clave del Puesto 00117, Escala 15, a partir del 10 de octubre de 1977.—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, por la Ley.

Julio E. Pérez

Acuerdo No. 633

Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

DIRECCION GRAL. DE CORREOS

ACTIVIDAD 15

DEPARTAMENTO DE CORTES

ADMINISTRACION DE CORREOS

SAN PEDRO SULA

Reforma: La parte del Acuerdo No. 261 del 28 de marzo de 1974, por el cual se nombró a Tomás López R., en el puesto de Oficinista de Correos I, Clave del Puesto 00021, Escala 10, en el sentido de que su nombre es Joaquín López R.—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, por la Ley.

Julio E. Pérez

Acuerdo No. 634

Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1977.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Reformar el Acuerdo No. 91 del 31 de enero de 1975, por medio del cual se nombró a José Humberto Ferrera Montoya, Conductor de Automóviles I, Actividad 06, Clave del Puesto 00028, Escala 10, Oficina del Secretario, en vista de que el nombre correcto es José Humberto Montoya Ferrera, y no como aparece en dicho Acuerdo.—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte, por la Ley.

Julio E. Pérez

Acuerdo No. 635

Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1977.

### CONTENIDO

#### COMUNICACIONES, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

Acuerdos Nos. 633 al 635  
Octubre de 1977

#### A V I S O S

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Aprobar el movimiento de personal autorizado mediante Oficio No. 1824, de fecha 10 de octubre de 1977.

Por la Dirección General de Servicio Civil, de la manera siguiente:

OFICINA DEL SECRETARIO

PROGRAMA 1-07

NOMBRAMIENTO

Victoria Concepción Bertrand de Izaguirre: En el cargo de Asesor Jurídico I, Actividad 05, Servicios Legales, Clave del Puesto 00004, Escala 29, devengará el sueldo de L. 600.00 mensuales, a partir de la fecha en que tome posesión. Período de prueba 90 días.

DIRECCION GENERAL DE

CORREOS

PROGRAMA 1-02

NOMBRAMIENTO

Alvarado, José Evelio: En el cargo de Cartero II, Actividad 10, Admón. Correos Tela, Atlántida, Clave del Puesto 00014, Escala 03-15, devengará la cantidad de L. 145.00 mensuales, a partir del 1º de octubre de 1977. Período de prueba 30 días.—Comuníquese.

J. A. MELGAR CASTRO

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte.

María Flores Theresia

# AVISOS

## MARCA DE SERVICIO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2136-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Servicio.

Fecha de la Solicitud: 22 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: "AMERICAN EXPRESS COMPANY".

Domicilio: American Express Plaza, Nueva York, N. Y. Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 36.

Distingue: Servicios de finanzas y servicios de tarjetas de crédito.

Denominación o descripción de Etiqueta: "AMERICAN EXPRESS Bcx" etiqueta.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,  
Registrador.

9. 20 y 31 J. 84.

## MARCAS DE FABRICAS

El infrascrito Registrador de la Propiedad Industrial hace saber: Que con fecha cuatro de julio del presente año se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2206-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: CHOCOLATES, S. DE C. V.

Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Nombre del Apoderado: Licenciado Carlos H. Medrano.

Nº de Colegiación: 0635.

Clase Internacional: 30.

Distingue: Café, té, cacao, azúcar tapioca, segú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales; pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería; helados comestibles; miel; jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas y especias.

Denominación descripción de Etiqueta:

### "GUDIZ"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,  
Registrador.

31 J. 11 y 21 A. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintinueve de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2192-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 26 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: Carling O'keefe Breweries of Canada Limited.

Domicilio: En 79 St. Clair Avenue East, Toronto Ontario, Canada M4t 1m6.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 32.

Distingue: Cerveza, ale, lager, porter y stout.

Denominación o descripción de Etiqueta:

### "BLACK LABEL"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa D C 29 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ  
Registrador.

9. 20 y 31 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha doce de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1895-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: CIBA-GEIGY AG. (CIBA-GEIGY, S. A.) CIBA-GEIGY, Limited.

Domicilio: CH-4002. Bâsiles, Suiza.  
Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Int.: 5.

(para marca extranjera)

País de Solicitud Básica Nº 319.142 del 19 de mayo de 1982, extendido por la Oficina Federal de Suiza.

Productos que distingue: Medicina y productos farmacéuticos para uso en la medicina e higiene; drogas y preparaciones farmacéuticas, productos veterinarios.

Denominación o Etiqueta:

### OSMOCOR

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,  
Registrador.

9. 20 y 31 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 21-94-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: Cella Merck GmbH & Kg.

Domicilio: En 6507 Ingelheim am Rhein, Alemania Occidental.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Clase Internacional: 5.

Distingue: Preparaciones para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

### "NOMOLT"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de julio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ  
Registrador.

9. 20 y 31 J. 84.

LA GACETA — REPUBLICA DE HONDURAS. — TEGUCIGALPA, D. C., 31 DE JUNIO DE 1984

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio de del presente año se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2160-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 21 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: "Fuji Photo Film Co., Ltd."

Domicilio: 210, Nakazuma, Minamimagarashi, Kanagawa-ken Japón.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

Caso Internacional: 9.

Distingue: Medios para grabaciones magnéticas en la forma de cintas, tarjetas y hojas sonoras, cintas magnéticas, grabaciones visuales y de audio, películas (films) impresionadas.

Denominación o descripción de Etiqueta:

"FUJI"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.  
9, 20 y 31 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiséis de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2159-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Nombre del Solicitante: "Sanoff".

Fecha de la Solicitud: 21 de junio de 1984.

Domicilio: 40 Avenue George V., París Francia.

Nombre del Apoderado: Licenciado Jorge Fidel Durón.

Nº de Colegiación: 0123.

(Para marca extranjera).

Caso Int.: 5. País de Solicitud Básica: Francia, Nº 1, 016, 846 10 de mayo de 1977.

Productos que distingue: Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas para uso medicinal, alimentos para bebés; empaques, materiales para vendajes, materiales para empastar dientes y

para improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas. Tegucigalpa, D. C., 26 de junio de 1984.

Denominación o Etiqueta:

MYOLASTAN

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,

Registrador.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— 9, 20 y 31 J. 84.

## Proveeduría General de la República

ACTA Nº 0032-84

ACTA DE APERTURA DE PLICAS DE LA

LICITACION PUBLICA Nº 79-84

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diez de la mañana (10:00 a. m.), en el local que ocupa la Proveeduría General de la República; se procedió a la Apertura de Plicas de la Licitación Pública Nº 79-84 emitida para la adquisición de dos (2) Vehículos tipo Unidad Móvil, para uso del Sub-Programa de Extensión Agropecuaria, dependiente del Ministerio de Recursos Naturales, financiada con Fondos de la Donación C.E.E.-NA/78/22/CL.

La Audiencia fue presidida por el P. M. Julio César Castillo en su condición de Proveedor General de la República, contando con la asistencia de los señores P. M. Edgar J. Aguilar, P. M. Martín Alejandro Rivera, por el Departamento de Compras; P. M. Luz Betty Gómez, por Contraloría Interna; P. M. Armando García por Auditoría Interna; Prof. Ramón F. Alvarez, por Departamento Legal, asimismo asistieron los señores representantes de las casas participantes: el Sr. Arturo Sevilla M., por la Agencia Sempé, procediéndose de la siguiente manera:

PRIMERO: Siendo las diez de la mañana (10:00 a. m.) se declaró abierta la Audiencia de Apertura de Plicas y a partir de ese momento no se aceptan más ofertas:

OFERTA Nº 1—AGENCIA SEMPE, presenta oferta por un monto total de Lps. 144.939.88, adjuntando Garantía Bancaria Nº 131/84 por valor de Lps. 8.400.00 del Banco de Occidente S. A.

— Se aclara que la oferta presentada por Agencia Sempé, solicita como Forma de Pago Carta de Crédito a favor de Land Rover Export, en un 100%, por lo que se consultará a la Unidad Ejecutora si es aceptable dicho pago en los términos solicitados.

— Se consultará con el Banco Central, sobre la fluctuación de precios de Libra Esterlina.

SEGUNDO: No habiendo más que tratar ni ofertas más que abrir, se procedió a levantar la Audiencia de Apertura de Plicas por parte del Proveedor General de la República, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 a. m.) y para los efectos legales consiguientes firmamos la presente Acta.

Se anexa listado de asistencia por parte de los oferentes.

P. M. JULIO CESAR CASTILLO M.,  
Proveedor General de la República:

PROF. RAMON F. ALVAREZ,  
Representante Depto. Legal.

P. M. EDGAR JOSELITO AGUILAR,  
Representante Depto. Compras.

P. M. ARMANDO GARCIA,  
Representante Auditoría Interna.

P. M. LUZ BETTY GOMEZ,  
Representante Contraloría Interna

P. M. MARTIN ALEJANDRO RIVERA:  
Analista de Compras.

31 J. 84.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a los menores Luis Alonso, Glen Vladimir, Allan Fabricio y Astrid Vanessa todos de apellidos Blanco Chirinos, por intermedio de su señora madre Oralia del Carmen Chirinos Vda. de Blanco, herederos ab-intestato de su difunto padre legítimo señor Luis Alonso Blanco Merlo, y les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho; y que la señora Oralia del Carmen Chirinos Avila Vda. de Blanco, haga uso de la porción conyugal en la forma establecida por la Ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de julio de 1984.

**Rubén Darío Núñez.**  
Secretario.

31 J. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, dictó sentencia declarando herederos ab-intestato a Estela Machado Banegas, Jorge Machado Banegas y a Estela Banegas Vda. de Machado Valle, de su difunto padre y esposo respectivamente, señor Vicente Machado Valle y les concede la posesión efectiva de dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho y que la señora Estela Banegas Vda. de Machado Valle, haga uso de la porción conyugal en la forma establecida por la ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1984.

**Rubén Darío Núñez.**  
Secretario.

31 J. 84.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día jueves veintitrés de agosto del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Resto de un lote de terreno, como de una manzana de extensión más o menos situada en el lugar de los Chorritos de la Aldea El Carrizal, del término del Municipio de Sabanagrande, de este departamento el cual está acotado con cercas de piedra y motate. inculto así: Al Norte, con propiedad de José Angel Avila, camino de por medio; Sur, con propiedad de María Isabel Gómez y Santos Cruz Corea; Este, con propiedad de Felipe Lanza y Antonio Corea, carretera nacional de por medio y Oeste, con propiedad de Francisco Cruz Corea, lote de terreno comprendido en los Ejidos del Municipio de Sabanagrande, en el cual se encuentran las siguientes mejoras: Una casa construida de ladrillo, repellada, techo de asbesto, piso de mosaico y una casa de ladrillo, piso de cemento, techo de zinc, una casa de madera, techo de zinc, piso de cemento, diecisiete pilas de cemento, dos galeras de veinticuatro varas por doce varas; otra de veinte varas por seis varas, un pozo de malacate con bomba, instalación de tubería para agua, un tramo de carretera, un servicio sanitario y un lavadero de ladrillo de cemento, cerco de piedra y alambre de púas, un motor marca LISTER, tres batanes con sus respectivas instalaciones, una aplanchadora de cuero; una casa de construcción de ladrillo, que consta de una sala, con dormitorios, un corredor enladrillado, toda la casa con ladrillo de cemento repellado y el techo con láminas de asbesto repelladas y pulidas por dentro y fuera, puertas de playwood y ventanas de celosías. El inmueble se encuentra inscrito bajo el No. 14 del Tomo 527

del Libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. Dicho inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Diez y Siete Lempiras Exactos ..... (Lps. 44,617.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Diez y Siete Mil Setecientos Un Lempiras con Noventa y Siete Centavos (Lps. 17,701.97), más intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por la licenciada Milena María Castellón Bográn, en su condición de Apoderada del Centro de Desarrollo Industrial (C.D.I.), contra los señores Felipe Cardona Chávez y César Augusto Rodríguez. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1984.

**Darío Ayala Castillo**  
Secretario.

Del 31 J. al 22 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día viernes treinta y uno de agosto del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematará, en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de terreno identificado con el Número T-Uno, de la lotificación el Molino sita en Valle de Angeles, de este Departamento, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Al Norte: ciento cuarenta y tres metros, con lote R-DOS, calle de por medio. al Sur, doscientos setenta y seis metros con lote KK-UNO, Quebrada Las Dantas, de por medio; al Este, trescientos treinta y ocho metros, con lote número T-DOS; y al Oeste, cuatrocientos dos metros, con lote número S-CUATRO, S-SEIS, calle de por medio, con una extensión superficial de veinticinco mil cuatrocientos treinta y una vara cuadrados (25.431). El inmueble descrito, agrega lo hubo por compra hecha a la Compañía Inmobiliaria Valle de An-

gala, S. A., de este domicilio, representada por el señor Aldo S. Midence, en escritura pública que autorizó en esta ciudad el Notario Ramón Valladares H., el veintiséis de abril del año en curso, encontrándose el dominio inscrito a su favor con el número 28 (veintiocho) del tomo — 213 (trescientos trece) del Libro de Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán. SEGUNDO: El mismo otorgante, Ing. Carlos Alvarado Salinas, continúa manifestando que el inmueble descrito en la cláusula anterior, limita un lote de terreno cuyos límites y dimensiones especiales son: Al Norte, con resto de la propiedad del declarante, noventa y dos metros con setenta centímetros (92.70 m.), al Sur, con lote KK-UNO, de la expresada lotificación El Molino, Quebrada Las Dantas de por medio, ciento cincuenta y un metros con setenta y un centímetros (151.71 m.); y al Oeste, con lotes S-SEIS y S-SIETE de la citada lotificación, calle de por medio, ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros (144.73), haciendo un área total de Ocho Mil Doscientos Doce Varas Cuadradas (8.212 V2), lote este que por el presente acto da venta al otro compareciente, Lic. Rodolfo Alvarez Baca por el convenido precio de Diez y Seis Mil Lempiras exactos (Lps. 16,000.00) que confiesa recibidos a su entera satisfacción por lo que en consecuencia se lo traspasó con su dominio, posesión, servidumbre, usos y demás anexidades que le han correspondido sobre el lote delimitado en esta cláusula, traspaso que le hace libre de todo gravamen y comprometiéndose al saneamiento de esta venta de conformidad con la Ley. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el Número 97 del tomo

## PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con él, éstos deben de ser 2 1/2 X 3 pulgadas.

LA DIRECCION

323 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. Lote de terreno 33-B, de la lotificación Los Tres Hermanos, situado en el Hatillo Jurisdicción de Tegucigalpa, en una extensión de tres mil novecientos setenta y seis varas cuadradas y sesenta y cuatro centésimas de vara cuadrada; con las dimensiones y límites siguientes: Al Norte, cuarenta metros ocho centímetros con lote 34-A, del Ingeniero Félix Gómez y Gómez; al Sur, sesenta y tres metros once centímetros, con lote 32-E de doña Herlinda Cruz viuda de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz; al Este, treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros, con lote 51-C de doña Herlinda Cruz viuda de Gómez; doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio; y al Oeste, en línea irregular ochenta y ocho metros veintidós centímetros, con propiedad de Shibli Canahuati. Lote de terreno N° 32-C de la lotificación Los Tres Hermanos sita en el Hatillo, jurisdicción de Tegucigalpa, de cinco mil cuatrocientos setenta y nueve varas cuadradas y nueve centésimas de vara cuadrada de extensión superficial; con las dimensiones y límites siguientes: Norte, sesenta y tres metros once centímetros con lote 33-B; del Lic. F. Humberto Gómez; al Suroeste, en línea irregular noventa metros veinticinco centímetros, con propiedad de los herederos de don Andrés Reyes Noyola; al Sureste, cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros, con lote 31-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez; y al Noreste, veintiocho metros veintisiete centímetros con lote 51-C de doña Herlinda Cruz Vda. de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio. Una Fracción de terreno del Lote No. 31-A de la lotificación Los Tres Hermanos sita en el Hatillo, Jurisdicción de Tegucigalpa, fracción que tiene una área de setecientos once varas cuadradas y trece centésimas de vara cuadrada con las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte ocho metros treinta y cinco centímetros, con lote 51-C de doña Herlinda Cruz Vda. de Gómez, Reyna Gómez de Cantero y Rodolfo Heriberto Gómez Cruz, calle de por medio; al Sur, ocho metros treinta y cinco centímetros, con propiedad de

la sucesión de don Andrés Reyes Noyola; al Este, cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con resto del lote No. 31-A del Ingeniero Félix Gómez y Gómez; y al Este, cincuenta y nueve metros treinta y ocho centímetros con lote 32-C de propiedad de doña Herlinda Cruz viuda de Gómez, doña Reyna Gómez de Cantero y don Rodolfo Heriberto Gómez Cruz. Asimismo certifica que en el inmueble a que se refiere la anterior Certificación pertenece actualmente a Adela Elizabeth Zúñiga Morazán de Mazariegos, Eva Isabel, Jorge Ricardo, Carlos Miguel Zúñiga Morazán, como herederos ab-intestato de su difunta madre legítima la señora Eva Isabel Morazán, inscrito dicho traspaso a favor de los mismos con el N° 60 del tomo 95 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo el número 84, folios 275 al 280 del tomo 206 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. Los inmuebles fueron valorados por el Perito nombrado por este Despacho en las cantidades siguientes: a) Inmueble inscrito bajo el No. 97 del tomo 323 en la cantidad de Lps. 118,353.64 (Ciento Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres Lempiras con Sesenta y Cuatro Centavos); b) Inmueble inscrito bajo el No. 84 folios 275 al 380 del tomo 206 del Registro de este Departamento, en la cantidad de L. 20,687.40 (Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Siete Lempiras con Cuarenta Centavos), y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de Lps. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras Exactos), mas intereses y costas del presente juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Jorge Misael Mejía, en su condición de Apoderado del BANCO DE EL AHORRO HONDUREÑO, S. A., contra los señores Adela Elizabeth Zúñiga Morazán de Mazariegos y Rodolfo Alvarez Baca. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C. 20 de julio de 1984.

Dario Avala Castillo.

Secretario.

Del 31 J. al 22 A. 84.

## ENMATES

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia de remate del día viernes tres de agosto del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble:

"I — PORCIONES DE TERRENO que miden y limitan especialmente:

1) Fracción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, con lote vendido a Bertha Erazo; al Sur, con terreno del Patronato; Al Este, mediando calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato; tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

2) Fracción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, limitado especialmente: al Norte, con terreno del Patronato; al Sur, mediando calle trazada; al Este con porción de terreno vendida a Bertha Erazo y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, mediando calle trazada; tiene una extensión superficial de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

3) Una porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, calle trazada; al Sur, calle trazada; al Este, porción de terreno vendida a Iván Maradiaga; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

4) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte lote vendido a Iván Maradiaga; al Sur, calle trazada; al Oeste y Este, con terreno del Patronato; tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

5) Porción de terreno que mide trece metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, calle traza-

da; al Sur, calle trazada; al Este, en parte lote vendido a Iván Maradiaga y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, en parte del lote vendido a Horacio O. Soto y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

6) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, con lote vendido a Horacio O. Soto; al Sur, calle trazada; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a la señora ALBA LETICIA LEITZELAR y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

7) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: al Norte, calle trazada; al Sur, lote de terreno vendido a Alba Leticia Leitzelar; al Este, en parte lote vendido a Horacio Ocón Soto; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

8) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con porción vendida a Alba Leticia Leitzelar; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

9) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, calle trazada; al Este, en parte con porción de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS.

10) Porción de terreno, que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a José Isaac Díaz García; al Sur y Este, con calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

11) Porción de terreno que mide trece metros de frente por ciento

cuatro metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a José Isaac Díaz García y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con porción vendida a Marta de Jesús López y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

12) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, porción de terreno vendida a Marco de Jesús López V.; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, con parte del lote vendido a Pastora Barrientos y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

13) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a María Pastora Barrientos; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

14) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Pastora Barrientos; al Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Marco de Jesús López; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

15) Porción de terreno que mide setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a María Pastora Barrientos y en parte con terreno del Patronato; y al Oeste, terreno del mismo Patronato. Tiene una extensión superficial de OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

16) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, también calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREIN-

TA Y OCHO METROS CUADRADOS.

17) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Por los rumbos Norte, Sur y Oeste, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

18) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, porción de terreno vendida a Elvia Rosa de Alvarenga; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

19) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Elvia Rosa Alvarenga; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

20) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, en parte con lote vendido a Elvia Rosa Alvarenga y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, en parte del lote vendido a Miriam M. de Rodríguez y parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de cuatro mil cincuenta y seis metros cuadrados.

21) Porción de terreno que mide trece metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a Miriam M. de Rodríguez; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

22) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Miriam M. de Rodríguez; al Sur, calle trazada; y al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

23) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote vendido a Tomás Núñez Meraz; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

24) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte de terreno del Patronato y Lote vendido a Tomás Núñez Meraz; y al Oeste, en parte con lote vendido a Rosa Haydee Vindel y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

25) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, porción vendida a Rosa Haydee Vindel y Etelvina Lagos Mejía; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

26) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Rosa Haydee Vindel y Etelvina Lagos Mejía y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

27) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, mediando cerca de piedra; al Este, mediando cerca de piedra; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

28) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle traada; al Sur, mediando cerca de piedra; al Este, mediando cerca de piedra; y al Oeste, mediando con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

29) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

30) Porción de terreno que mide trece metros de frente, con cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, calle trazada; al Sur, mediando calle trazada y lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de seiscientos setenta y seis metros cuadrados.

31) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Tomasa Moncada Vásquez; al Oeste, con parte del lote vendido a Heriberto de los Santos Torres y parte del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

32) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Heriberto de los Santos Torres; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

33) Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Heriberto de los Santos Torres y con parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con parte del lote vendido a Antonio Mejía Sorto y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

34) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Antonio Mejía Sorto y con parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS. Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos

metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Antonio Mejía Sorto; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

35) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, con setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Antonio Mejía Sorto, y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de TRES MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

36) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a Amparo Serpaz Girón y Ramón Blanco Merlo; al Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de DOS MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

37) Porción de terreno que mide sesenta y cinco metros de frente, por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con parte del lote vendido a Ramón Blanco Merlo y parte del terreno del Patronato; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

38) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con terreno vendido a Amparo Serpaz Girón y Ramón Blanco Merlo; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL CATORCE METROS CUADRADOS.

39) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a Herminio Martínez Rodríguez; al Sur, con lote vendido a Hortencia Alvarado Torres; al Este, calle trazada; y al Oeste, con parte del lote vendido a René Alvarado Midence y parte del terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

40) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, con lote vendido a René Armando Midence; al Este, con lote vendido a Herminio Martínez B.; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

41) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote vendido a René Armando Midence; al Sur, calle trazada; al Este, con parte de terreno de María Hortencia Alvarado y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

42) Porción de terreno que mide treinta y nueve metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a René Armando Midence y parte de terreno del Patronato; y al Oeste, con lote vendido a Consuelo Carrasco y al Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

43) Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote de Consuelo Carrasco de Argeñal; al Este y Oeste, con terrenos del Patronato. Tiene una extensión superficial de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS.

44) Porción de terreno que mide trece metros de frente, por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: al Norte, con lote vendido a Consuelo Carrasco de Argeñal; al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

45) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, con lote vendido a Consuelo Carrasco y terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de DOS MIL SETECIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

46) Porción de terreno que mide ciento cuatro metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Norte, Sur, Este y Oeste, calle trazada. Tiene una área de OCHO MIL CIENTO DOCE METROS CUADRADOS.

47) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, lote vendido a María Gloria Geraldina Oviedo; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

48) Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno vendido a Miguel Antonio Cáliz y Gloria Geraldina Oviedo; y al Oeste, con lote de Yadira Asfura en parte y parte de terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

49) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con calle trazada; al Sur, con lote vendido a Yadira Asfura; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, en parte con lote vendido a Yadira Asfura de Asfura y en parte con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

50) Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; al Sur, lote vendido a Luciano Montoya Lozano; al Este, terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS. Las porciones de terreno antes descritas, forman parte del terreno denominado "EL TABANCO", sitio en el lote de Los Horcones, como de veinticinco manzanas de extensión superficial, cercado de alambre y de piedra y barranco el cual limita: Al Norte, con propiedad de Santiago Matamoros; al Sur, con departamento de Demetria Concepción Flores, llamada Las Tapias y, mediando camino con lotes de Miguel Flores Santos y El Tabán; al Este, con terreno de herederos de



Juan Ramírez; y al Oeste, con propiedad de los Flores Santos.

II.—**DIRECCIONES SOBRE LOTE DE TERRENO** denominado EL TABANCO, ubicado en el sitio de Los Horcones, como de veinticinco manzanas de extensión superficial acotado de alambre, piedra y barrancos, el cual limita: Al Norte, lote de El Cajón; al Oriente, terreno del camino de Yaguaciré; al Sur, lote de El Tablón; al Occidente, con el Cerro Pelón y Los Horcones, el potrero de El Tabanco está situado en el lote de Las Crucitas o de La Estacada.

III.—**LOTE DE TERRENO COMO DE VEINTICUATRO MANZANAS** de extensión superficial, cultivo de zacate, acotado de cercas de piedras, alambre y barranco natural, sito en el lugar llamado los Horcones, el cual limita, así: Al Norte, Río Grande; al Sur, Giniguare y barranco natural; al Este, propiedad de Miguel Flores Santos, mediando barranco natural y con propiedad de Juan Ramírez, y al Oeste el mismo Río Giniguare.

IV.—**PORCIONES DE TERRENO**, de terreno que mide y limitan, así:

1) Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, limita especialmente, Por los rumbos Norte, Sur, Este calle trazada y al Oeste con terreno de Carlos Humberto Flores. Tiene una extensión superficial que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, con terrenos del Patronato; Al Sur, con terreno de Carlos Humberto Flores y Andrés Coello; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Mil Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte con propiedad de Carlos Humberto Flores; al Sur, calle trazada; al Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, con lote de Andrés Coello. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

4.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente; por los rumbos Norte, Sur y Este, con calle trazada y al Oeste, con parte de lote vendido a Gervacia Carrasco y terreno del Patronato. Tiene una extensión su-

perfielal de Dos Mil Veintiocho Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con terreno de Gervacia Carrasco; Al Sur, calle trazada; Al Este, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur calle trazada, Al Este con terreno en parte de Gervacia Carrasco y terreno del Patronato y al Oeste también con terreno del Patronato tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados. Las Porciones de terreno antes descritas forman parte del terreno como de cuatro o cinco manzanas de extensión superficial, cercado de alambre y piedra, llamado "Las Tapias", la cual incluye un pequeño pedazo que fue cercado por Francisca Sánchez de Martínez, sito en el lote llamado las Crucitas o la Estacada de esta Jurisdicción el cual limita: Al Norte con lote llamado Tabanco, propiedad de don Darío Montes, al Sur, mediando camino con propiedad de Miguel Flores Santos, y lote del Tablón, al Este, parte del Tablón y terreno de herederos de Juan Ramírez; y al Oeste, el mismo lote del Tabanco.

V.—**PORCIONES DE TERRENO**, que miden y limitan especialmente, así:

1.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, Noé Benavides Lagos, por los Rumbos Sur, Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limita especialmente: Al Norte, lote de María Marina Mejía, al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte y Sur, calle trazada, al Este lote de María Marina Mejía y al Oeste calle trazada. Tiene una extensión superficial

de Mil Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

4.—Porción de Terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limita especialmente: Al Norte y Sur, calle trazada al Este mediando cerca de piedra y al Oeste con lote vendido a Digno Héctor Flores y terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte con lote de Digno Héctor Flores, al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, lote vendido a Digno Héctor Flores; y al Oeste, con lote de Carlos Carbajal T., tiene una extensión superficial de Trescientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados.

7.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada; Al Este, con terreno del Patronato; Al Sur, lote Carlos Carbajal Torres, y al Oeste, lote de Blanca Leonor Figueroa. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

8.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, lote de Blanca Leonor Figueroa; al Sur calle trazada; al Este, lote de Carlos Carbajal Torres; y al Oeste terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

9.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur, calle trazada; al Este, lote de Blanca Leonor Figueroa; y al Oeste, lote de Nora Corina Chacón. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

10.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Por los rumbos Norte, Sur y Este, calle trazada y Al Oeste, con parte del lote vendido a Justina-

no Fernández Pineda y terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

11.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales al Norte, con lote de Justiniano Fernández Pineda; al Sur, calle trazada y al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de trescientos treinta y ocho metros cuadrados.

12.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente, por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, y Sur calle trazada; al Este lote de Aurelio Padilla y al Oeste calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

13.—Porción de terreno que mide de trece metros de frente, por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte calle trazada, al Sur lote de Ramona Figueroa Flores, al Este con terreno del Patronato; al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

14.—Porción de terreno que mide ciento cuatro metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Por los rumbos Sur, Este y Oeste, con calle trazada; y al Norte también calle trazada. Tiene una extensión superficial de Cinco Mil Cuatrocientos Ocho Metros Cuadrados.

15.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada, al Sur, lote de Rosa Paula López, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados. LAS PORCIONES DE TERRENO ANTES DESCRITAS, forman parte del terreno llamado "EL ALGODONAL", cultivado de zacate jaraguá, como de siete manzanas más o menos de extensión superficial, ubicado en el sitio de los Horcones, de esta jurisdicción el cual limita; Al Norte y Oeste, con propiedad de Miguel Flores Santos; al Sur, Río Grande de por medio, con propiedad de don Darío Montes, antes de Maximiliano Zúñiga; y al Este Río de por medio con propiedad de Miguel Flores Santos; acotado de alambrado piedra y cerca natural.

VI.—PORCIÓN DE TERRENO que mide y limitan especialmente:

1.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente; al Norte, calle trazada; Al Sur, lote de Dolores Andino Lozano, al Este, con calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

2.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente al Norte lote de Dolores Andino; al Sur y Este, calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

3.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por ciento cuatro metros de fondo, con estos límites especiales al Norte y Sur, calle trazada al Este, lote de Dolores Andino Lozano y al Oeste terreno de Rigoberto Hernández. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

4.—Porción de Terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, calle trazada, al Sur, con lote de Rigoberto Hernández; Al Este y Oeste, terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

5.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, limitada especialmente: Al Norte, terreno de Rigoberto Hernández; al Sur y Este, calle trazada; y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

6.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales; al Norte y Sur, calle trazada; al Este con lote de Rigoberto Moncada; y al Oeste con calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

7.—Porción de terreno que mide cincuenta y dos metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte y Sur calle trazada, al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Setecientos Cuatro Metros Cuadrados.

8.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote de Alba Rosa Hernández y Margarita Santos Rodríguez; al Sur y Este, con terreno del Patronato; y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

9.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con calle trazada, al Sur lote de Francisco Antonio Rodríguez; Al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

10.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente por veintiséis metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, Sur y Este, con calle trazada y al Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

11.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por cincuenta y dos metros de fondo, con estos límites especiales: Al Norte, con lote Wenseslao León; Al Sur, calle trazada, al Este y Oeste con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados.

12.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por setenta y ocho metros de fondo, limitada especialmente; al Norte y Sur, calle trazada; al Este, terreno del Patronato y al Oeste, calle trazada. Tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados.

13.—Porción de terreno que mide trece metros de frente por veintiséis metros de fondo con estos límites especiales: Al Norte, calle trazada, al Sur, lote de Natividad Zúñiga; Al Este y Oeste con terreno del Patronato tiene una extensión superficial de Trescientos Treinta y Ocho Metros Cuadrados.

14.—Porción de terreno que mide trece metros de frente, por setenta y ocho metros, con estos límites especiales; Al Norte, lote de Natividad Zúñiga al Sur, calle trazada; al Este y Oeste, con terreno del Patronato. Tiene una extensión superficial de Mil Catorce Metros Cuadrados.

15.—Porción de terreno que mide veintiséis metros de frente, por setenta y ocho metros de fondo con es-

las linderos especiales: Al Norte con terreno de María Graciela Hernández, al Sur, calle trazada, al Este terreno del Patronato y al Oeste calle calle trazada. Tiene una extensión superficial de Dos Mil Veintiocho Metros Cuadrados. LAS PORCIONES DE TERRENO antes descritas forman parte del lote de terreno de más o menos cuatro manzanas de extensión superficial, acotado de piedra, alambre y madera, con travessías medianeras, sito en el sitio de los Horcones y lote de este nombre, el cual limita: Al Norte y Este, terrenos de Miguel Flores Santos; Al Sur, propiedad de don Darío Montes y al Oeste, sitio de los Horcones y propiedad de don Darío Montes.

VI.—LOTE DE TERRENO, potrero cercado, como de veinte manzanas de extensión superficial, situado en el sitio de los Horcones de esta jurisdicción, siendo parte del Lote llamado Los Horcones, cercado de alambre, y limita: Al Norte y Oeste, con terreno del lote de los Horcones de Miguel Flores Santos, al Sur con terreno de don Darío Montes, con cercos medianeras por los rumbos Norte y Este.

VII.—LOTE DE TERRENO como de veinticuatro manzanas de extensión superficial, cercado de madera, piedra, barranco natural, ubicado en el lote de los Horcones, en el sitio de los Horcones, el cual limita: Al Norte potrero de Miguel Flores Santos y Zacatera de Leonidas Ramírez; al Sur terreno de herederos de Atanacio Izaguirre, mediando quebrada de los Arroyanos, y lote de la Leonarda hoy del otorgante Darío Montes; Al Este posesión de Miguel Flores Santos y del Ingeniero don Juan Ramón Molina, el Río con el último; y el poniente, lote de la Leonarda, hoy de don Darío Montes.

VIII.—DOS LOTES DE TERRENO, que forman parte de un solo cuerpo como de ocho manzanas de extensión superficial, ubicado en el sitio de los Horcones, Aldea de Yaguacire de este Distrito Central, el cual limita: Al Norte, lote número cinco de Dolores Flores de Matamoros; al Sur, terreno de Miguel Flores Santos, al Este, Lote Número seis de Rafael Ramírez, terreno de Miguel Flores Santos, y al Oeste con propiedad de Miguel Flores Santos y de Darío Montes.

IX.—Lote de terreno como de veinte manzanas de extensión superficial

llamado EL PLAN DEL JICARO, ubicado en el Lote de los Horcones, el cual limita: Al Norte con potrero antiguamente llamado PUEBLO VIEJO de don Darío Montes; al Sur, con terreno de los Sierra y de don Darío Montes, al Este, los mismos límites y al Oeste, con el Río Gini-guare.

X.—DERECHOS SOBRE TRES ONCEAVAS PARTES del lote de los Sierra Rodas, o la Crucita y la Estacada en el sitio general de Los Horcones, aldea de Yaguacire de esta jurisdicción el cual limita: Al Norte, con lote de cajón, al Sur con lote El Tablón; al Este, con terreno del común de Yaguacire; y Al Oeste con lote de Cerro Pelón y Horcones, los cuales hubo por compra hecha al Abogado don Darío Montes, en esta ciudad el ocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello, en Instrumento número ocho, encontrándose inscritos el dominio a favor de su representada con los numeros del 329 al 343, folios del 420 al 431 del tomo 296 del Registro de la Propiedad de este Departamento con excepción de la onceava parte del terreno descrito en el número diez que la hubo por compra hecha a don Darío Humberto Montes e inscrito en el Registro de la Propiedad bajo los numeros anteriores.

XI.—DERECHO SOBRE EL TERRENO denominado Los Horcones, ubicado en la Aldea de Yaguacire, jurisdicción de este Distrito Central, cuya área de Doscientas. Setenta y Cuatro Héctareas y una área, el cual limita: Al Norte, con terreno El Cajón; al Sur, y Este, con el terreno de la Crucita y la Estacada; y al Oeste, con el Cerro Pelón y los Banquillos, el cual hubo por compra en esta ciudad del diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a los señores Teresa Concepción Santos Flores, Ramona Santos Flores de Platero, Ana Rosa Santos Flores, Petrona Santos viuda de Santos, Gloria Sulay, Santos Bonilla de Flores y Aida Argentina Salgado Vda. de Santos, ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello, en el Instrumento numero sesenta y uno, encontrándose inscrito a favor de su representada bajo el número setenta y seis del tomo cincuenta y tres del Registro de la Propiedad de este Departamento.

XII.—RESTO DE SENDOS DERECHOS en el Lote de terreno de-

nominado LOS HORCONES, sitio en la Aldea de Yaguacire jurisdicción de este Distrito Central, cuyos límites generales son al Norte con terreno del Cajón; al Sur y Este, el terreno de las Crucitas o la Estacada; y al Poniente, con cerro Pelón y los Banquillos derechos que hubo en virtud de compra hecha a María Elena Ramírez Flores de Velásquez, Rosa Margarita Ramírez Flores y Fernando Conrado Ramírez Flores, en instrumento público número 11 autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario Hernán Castro Coello el día seis de noviembre de 1974, encontrándose inscrito el dominio a favor del Patronato con el número dos (2), folios sesenta y nueve (69) y setenta (70) del tomo trescientos (300) del Registro de la Propiedad de este Departamento; aclarando que los derechos adquiridos se incluyen mil seiscientos noventa metros cuadrados vendidos a Coralia García Palma y dos mil novecientas varas vendidas a María Zoila Guerra Aguilar. También se aclara que el inmueble descrito en el número 11 se haya reinscrito con el número 69 tomo 455; el número IV con el número 82 del tomo 307; los numeros V y VI con el número 83 del Tomo 307, todos del Registro de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán. Dichos inmuebles fueron valorados de común acuerdo por las partes en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS ..... (Lps. 282.000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON DOCE CENTAVOS ..... (Lps. 49.700.12), más intereses y costas del presente juicio Ejecutivo, promovido por la Abogada Vilma Mejía Viuda de Tábora, en su condición de Apoderada del BANCO DE OCCIDENTE, S. A., contra el PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO DE LA COLONIA JARDINES DE TONCONTIN, por medio de su representante legal su Presidente actual René Andino. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de julio de 1984.

Darío Ayala Castillo,  
Secretario.

Del 10 J. al 1º A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo civil, del Departamento de Francisco Morazán; al público en general y para los efectos de Ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día miércoles quince de agosto del año en curso a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: Dos parcelas de terreno ubicados en Támara, departamento de Francisco Morazán, que se describen así: 1.—Fracción de terreno de veintidós mil doscientos noventa metros, con cuarenta y ocho centímetros cuadrados, equivalente treinta y un mil novecientos setenta varas cuadradas con treinta y cuatro centésimas de varas cuadradas, cuyas dimensiones y colindancias son: Norte: Doscientos un metro con setenta y cuatro centímetros, propiedad de los herederos Carías Castillo; Sur: Ciento ocho metros con diez centímetros, propiedad de Alberto Panayotte; Este, ciento setenta y tres metros cincuenta centímetros propiedad de Industrias Tropicales, S. de R. L.; y Oeste, ciento dieciocho metros con cuarenta centímetros carretera del Norte. 2.—Fracción de terreno de ocho manzanas de extensión, equivalente a ochenta mil varas cuadradas, delimitado así: Norte, propiedad del Doctor Gonzalo Carías y el señor Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio; al Sur, propiedad del mismo Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio; Este, propiedad del referido Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio; y, Oeste siempre con la propiedad de don Alberto Ramón Panayotte, callejón de por medio, así como las siguientes mejoras: Acometida de energía eléctrica, transformadores, red interna de distribución, dos pozos para extracción de agua, limpieza, nivelación y drenaje, once manzanas con seis centésimas de manzana de nivelación y drenaje realizados; galería número uno; área de noventa por cincuenta pies cubierta con techo de madera y láminas de zinc; piso con fundición de concreto de veinte centímetros diez por diez cubierta con láminas de zinc; galera número dos; de diez por veinte metros, construida sobre cimientito de ladrillo, madera, techada con láminas de zinc; galera número tres de cinco por siete metros construidos de madera techada con

lámina de zinc; galera número cuatro por seis metros, construida de madera y techo de zinc; instalaciones eléctricas de yarda palillera, red de distribución, postes aisladores y conexiones en galera número uno, para maquinaria de motores, horno para quemar biruta de diez metros de circunferencia de tres punto cinco metros de altura, construido de ladrillo rafón. Sección Ladrillos: Galera número uno de secado con capacidad para secar sobre piso de cincuenta mil ladrillos, estructura de postes de artesón de madera labrada cubierta en su totalidad con láminas de zinc; horno con capacidad de quemar de ciento cincuenta ladrillos construido de adobe, en una galera techada de zinc; galera para máquina y acumulación de materia con postes de artesón de madera labrada techada de zinc, piso fundición de concreto de diez centímetros de espesor incluyendo pila destinada para preparación de material; instalación eléctrica, alambrado eléctrico para galera de secado número uno, con líneas de conexión para motores y máquina para fabricar ladrillo. Asimismo: a) Máquina Hawker valorada en Treinta Mil Doscientos Veintitres Lempiras; b) Máquina Hawker valorada en Seis Mil Seiscientos Ocho Lempiras. Los inmuebles antes descritos se encuentran inscritos bajo el Número 16 del Tomo 241 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán, y fue valorado por las partes de común acuerdo en la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Lempiras y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis Lempiras (L 95.376.00) más intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por el Abogado Oscar Perdomo Perdomo, Apoderado Legal de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), contra el señor José Roberto Mourra, en su carácter de Gerente de INDUSTRIAS TROPICALES. S. DE R. L. se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos.—Tegucigalpa, D. C., julio 6 1984.

DARIO AYALA CASTILLO,  
Secretario.

Del 16 J. al 7 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, hace saber: Que en audiencia del día lunes seis de agosto del año en curso a las nueve de la mañana, en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble de propiedad del señor Benjamín Bustillo, cuyo dominio se encuentra inscrito a su favor, bajo el número 277 páginas 220 y 221 del Tomo XIX del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Tegucigalpa, en el departamento de Olancho, inmueble el cual se describe de la manera siguiente: "Un solar urbano ubicado en el Barrio de Jesús de la ciudad de Catacamas, Olancho, con una extensión superficial de veintidós varas y media de frente lado Oeste, de Norte a Sur; cuarenta y siete varas, lado Norte, de Este a Oeste; limitado: Al Norte, solar y casa del señor Benjamín Bustillo; al Sur, solar y casa de Ramón Canelas; al Este, solar de Arnulfo Euceda y al Oeste, solar y casa de Gregoria Zelaya, calle de por medio. Mejoras: Una casa construcción de bloques de cemento y ladrillo rafón, techo de asbesto, artesón de madera de pino de primera clase, cielo de plywood, repellada y pintada por dentro y fuera, piso de ladrillo de cemento, instalación eléctrica bajo repello, agua potable, desagüe de aguas negras y mide: Once metros de frente, por veinticuatro metros de fondo y consta de: Tres dormitorios: Uno mide 3.90 metros de largo, por 3.50 metros ancho, otro mide 2.75 metros de ancho por 3.50 metros de largo; otro mide 3.25 metros de largo por 3 metros de ancho; todos con closet de concreto y madera de color una sala-comedor de 4.90 metros de largo por 3.25 metros de ancho; una cocina de 3.25 metros de largo por 2.70 de ancho; con mueble de color sás; una sala para negocio de 7.00 metros de largo por 3.50 metros de ancho; un pasillo de 1.30 metros de ancho por 3.25 metros de largo; un jardín interior de cinco metros de largo por 3 metros de ancho; una pieza para taller de 10 metros de largo por 10 metros de ancho, con piso de concreto; tiene quince puertas de madera de color con llaves de primera clase, siete ventanas con balcones de hierro y celosías, una verja de hierro que cubre diez metros hacia el frente de la casa; tiene de

servicios sanitarios, dos baños, dos lavabos, una pila, un lavadero, una zona de cuarenta y dos metros al costado de la casa. Se hace la advertencia, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del inmueble, el que asciende a la suma de Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Seis Lempiras con Setenta y Cuatro Centavos (Lps. 105,406.74), e inmueble el cual se rematará en virtud de la Demanda Ejecutiva que ante este Despacho le ha promovido el Licenciado Jorge Alberto Montoya Hernández, en su carácter de representante de la Sociedad Mercantil "Varillas y Balnearios Industriales, S. A. de C. V." (VARBISA), al referido señor Bustillo, para el pago de la suma de Trece Mil Quinientos Lempiras, más intereses y costas del juicio.—Tegucigalpa, D. C., julio 2 de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.,

Srío. Juzgado de Letras

Segundo de lo Civil.

Del 11 J. al 2 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día martes veintuno (21) de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno situado en la Lotificación llamada "Residencial Granada", en Comayagüela, marcado con el número Veinte del Bloque "H", con una extensión superficial de sesenta y ocho metros cuadrados, que mide y limita así: Norte, lotes números Cuatro y Cinco, seis metros; Sur, Calle Peatonal, número Cinco y Seis metros; Este, lote número Diecinueve, trece metros; Oeste, lote Veintuno, trece metros. El inmueble descrito se encuentra registrado a número Setenta y Uno del Tomo Cuatrocientos Cincuenta y Nueve del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán. Que formando un solo cuerpo con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa que consiste en sala comedor, cocina con lavatrasto instalado,

dos dormitorios, un baño completo, zona de lavandería, techo de lámina de asbesto cemento, andén de entrada pavimentada, jardines y aéreas verdes, piso de mosaico, cielo raso de láminas Durpanel, paredes de concreto y bloque y apolladas sobre cimentación antisísmica de concreto y el perímetro del patio cercado con maya ciclón, el área de construcción es de cuarenta y seis metros cuadrados. Dicho inmueble lo hubo por compra hecha a la señora Teresa Agurcia Ortiz, en Escritura Pública autorizada por el Notario Juan Arnaldo Hernández Espinoza, el veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno; y se encuentra inscrita a su favor bajo el número 39, Tomo 609, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán. Dicho inmueble fue valorado en Escritura Pública autorizada por el Notario Juan Arnaldo Espinoza, en fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno, por la cantidad adeudada de Veintiún Mil Cien Lempiras (Lps. 21,100.00) en el presente Juicio Ejecutivo promovido ante este Despacho. Y se rematarán para con su producto, hacer efectiva la cantidad de Veintiún Mil Cien Lempiras (Lps. 21,100.00), más intereses y costas del presente juicio, es decir, el Juicio Ejecutivo promovido por el Abogado Marco A. Batres P., en su condición de Apoderado de la Sociedad Mercantil denominada "CONS-TANCIA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMOS", contra señor José de los Santos Fonseca. advierte a los interesados, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma de Veintiún Mil Cien Lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1984.

Alex Rafael Córdova J.,

Srío. P. L.

Juzgado de Letras 2º

de lo Civil.

25 J. al 16 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para

los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día viernes diecisiete de agosto del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente Inmueble: "Un lote de terreno marcado con el número diecisiete (17) del Bloque de la Sociedad, de la Lotificación San Francisco, con estos límites y dimensiones especiales; Al Norte, diez (10) metros, setenta y dos (72) centímetros, calle de por medio con lote número setenta y siete (77) del mismo Bloque; al Sur, doce (12) metros, setenta y cuatro (64) centímetros, propiedad de Rafael Moncada; al Este, veintisiete (27) metros ochenta y cuatro centímetros con lote número 18 del mismo Bloque; y al Oeste, dieciocho (18) metros, treinta y cinco (35) centímetros, con lote No. 18, del mismo Bloque, con área de 353 varas cuadradas con siete (7) centésimas de vara cuadrada; en el lote descrito se encuentra construida una casa de paredes de ladrillo de rafón, el techo de lámina de asbesto en una área de cincuenta y un metros cuadrados, que consta de sala, comedor, cocina, dos dormitorios, y un baño, encontrándose inscrito dicho inmueble a favor del compareciente bajo el N° 45 tomo XII del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. Dicho Inmueble lo hubo por compra hecha a Isaías Servellón Bonilla, en escritura Pública autorizada por el Notario Napoleón Pancharé, el cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, y se encuentra inscrita con el número 26 del Tomo 355, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este Departamento de Francisco Morazán. Dicho Inmueble fue valorado de común acuerdo en la cantidad de QUINCE MIL LEMPIRAS ..... (Lps. 15,000.00) y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ..... (Lps. 21,898.99), más los intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovida, ante este Despacho por el Abogado Armando Aguilar C., en su condición de Apoderado Legal de la "Financiera Metropolitana, Asocia-

ción de Ahorro y Préstamos, S. A.", contra el señor Edgardo Morales Irias. Y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. —Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1984.

**Héctor Ramón Tróchez V.**

Secretario.

Del 23 J. al 14 A. 84.

El Infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día miércoles quince de agosto del año en curso, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta el bien inmueble que se describe a continuación: a) Lote número ocho ubicado en el sitio denominado San Francisco de Lepaguare, jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olancho, cuyo lote fue demarcado en el terreno como sigue: Tomando como punto de partida el punto esquinero el lote número nueve en la carretera nacional adjudicado a los herederos de Federico Galeano, se dio principio a la medida como sigue: Sur, dieciséis grados, doce minutos; Este, trescientos un metro sesenta centímetros; Sur, dieciséis grados, dos minutos; Este, noventa y siete metros; Sur, quince grados treinta y un minutos; Este, noventa y siete metros; Sur, quince grados, treinta minutos; Este, ciento treinta y ocho metros, diez centímetros, en parte de esta línea anterior, se dejó la colindancia en el lote de los herederos de Federico Galeano, para enseguida continuar con el lote número once de la señora María Ramos; Sur, dieciséis metros, cincuenta centímetros; Sur, dieciocho metros, cincuenta y seis minutos; Este, cien metros; Sur, cincuenta grados, cero minutos; Oeste, ciento dieciocho metros, en esta última distancia, colinda en parte con el lote número doce del señor Francisco Jiménez, y enseguida: Sur, cuarenta y nueve grados, catorce minutos; al Oeste, treinta y ocho metros, diez centímetros, dejan-

do aquí la colindancia que se traía, se continuó midiendo en colindancia con el señor Juan Matute, en su lote número seis en la forma siguiente: Sur, setenta y dos grados, treinta y cinco minutos; Oeste, setenta y siete metros, setenta centímetros; y Sur, setenta y nueve grados, cero un minutos; Oeste, cincuenta y un metros, veinte centímetros; Norte, ochenta y seis grados y treinta y cuatro minutos; Oeste, cincuenta metros, sesenta centímetros; Norte, ochenta y cinco grados, diecinueve minutos; Oeste, cuarenta y cinco metros, treinta centímetros; Sur, ochenta y nueve grados, diecisiete minutos; Oeste, veintitrés metros, diez centímetros; Sur, sesenta y un grados, treinta y seis minutos; Oeste, treinta y seis metros, treinta centímetros; Sur, cincuenta y ocho grados, treinta y un minutos; Oeste, setenta y tres metros; Sur, cincuenta y siete grados, veinticinco minutos; Oeste, setenta y siete metros, noventa centímetros; Sur, ochenta y un grados, cero minutos; Oeste, ochenta metros, noventa centímetros; Norte, ochenta metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y siete grados, dieciocho minutos; Oeste, setenta y siete metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y un grados, cuarenta y tres minutos; Oeste, setenta y un metros; Norte, nueve grados y veintitrés minutos; Oeste, noventa y cinco metros; Norte, catorce grados, setenta centímetros; Norte, diecisiete grados, catorce minutos; Oeste, cincuenta y nueve metros, setenta centímetros; Norte, dos grados, cuarenta y tres minutos; Oeste, setenta y nueve metros, cuarenta centímetros; Norte, cuatro grados, cincuenta y siete minutos; Este, ciento veintinueve metros, diez centímetros; Norte, cincuenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos; Oeste, siete metros, treinta centímetros; Norte, veinticuatro grados, cincuenta y cinco minutos; Oeste, ochenta y dos metros; Norte, veintiséis grados, veintitrés minutos; Oeste, veintiséis metros, sesenta centímetros; llegando así a la carretera de Juticalpa, lindando con lote número sesenta (60); Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y dos minutos; Este, ciento ochenta y dos metros, sobre dicha carretera, hasta el cruce con la de Salamá; Norte, sesenta y seis grados, cuarenta y siete minutos; Este, cuatrocientos sesenta y seis metros, diez centímetros colindando con la aldea de Sabana Abajo

y con este último tiro, se deja concluida la medida en el referido lote número ocho que se adjudicó a favor del señor Terencio Coello, cuyo lote encierra un área de cincuenta y tres hectáreas, veinte áreas y dieciocho centiáreas; teniendo como límites generales, los siguientes: Al Norte, con lote número sesenta (60), de Máximo Cerrato y el lote treinta y cuatro (34), de la Aldea de Sabana Abajo; al Sur, con lote número seis (6), de Juan Matute; al Este, con lote número nueve (9), de los herederos de Federico Galeano, lote número doce (12), de Federico Jiménez; al Oeste, del mismo lote del señor Juan Matute, y así queda concluida dicha medida. b) Lote número cincuenta y ocho (58) ubicado en el mismo lugar que el anterior cuya parcela de terreno no fue demarcado y puesta en el plano con los siguientes datos: Habiendo tomado como punto de partida un lindero en el lote adjudicado a favor de los herederos Varela, como sigue: Sur, treinta y tres grados, cero minutos; Oeste, con trescientos cuarenta y tres metros; Sur, catorce grados, treinta minutos; Este, con doscientos veinte metros; Sur, sesenta y seis grados, cero minutos; Este, seiscientos cuarenta metros; Sur, cincuenta y dos grados, treinta minutos; Este, cuatrocientos cincuenta y ocho metros, habiendo traído esta colindancia, con el número cincuenta y seis (56) del señor Guillermo García y hermano; y de este último punto se sigue en colindancia por la carretera: Con Norte, veinticuatro grados, cero minutos; Este, sesenta y dos metros; en este último se deja colindancia con la carretera y se continúa el lote de los señores Varela, como sigue: Norte, cincuenta y dos grados, treinta minutos; Oeste, cuatrocientos sesenta metros; Norte, sesenta y seis grados, cero minutos; Oeste, quinientos sesenta metros; Norte, treinta y ocho grados, treinta minutos; Este, trescientos sesenta y cinco metros; llegando con éste a la colindancia con el de los hermanos Varela: Con Norte, cincuenta grados, treinta y ocho minutos; Oeste, con doscientos sesenta y dos metros; Norte, catorce grados, cero dos minutos; Oeste, con cuarenta y cinco metros, llegando con este último punto de partida y habiéndose cerrado dicho polígono, una área total de quince hectáreas con sesenta áreas y 55 centiáreas; siendo los límites

partida de dicho lote, los siguientes: Al Norte, con lote número cincuenta y seis (56) de los Varela; al Sur-Oeste, carretera de Tegucigalpa-Jalisco y el lote número cincuenta y seis (56), del Doctor Guillermo Gaitán; y c) Lote número tres, ubicado en el sitio anteriormente descrito, quedando este lote medido en la forma siguiente: Dando principio en la medida de un punto común y determinado en lote de los señores César Varela, se midieron los siguientes rumbos y distancias: Sur, seis grados, treinta y nueve minutos; dieciocho metros, ochenta centímetros; Sur, diez grados, treinta y cinco minutos; Este, ciento veinte metros, cincuenta centímetros; Sur, doce grados y dieciséis minutos; Este, ciento treinta y seis metros, cincuenta centímetros; Sur, ocho grados, treinta y seis minutos; Este, veintiocho metros, diez centímetros; Sur, un grado, veinticuatro minutos, doce metros, ochenta centímetros, cincuenta y dos grados, treinta y siete minutos; Este, noventa y seis metros, cuarenta centímetros; Sur, cuarenta y un grados, quince minutos; Oeste, ciento un metros; Sur, cuarenta y ocho grados, quince minutos; Oeste, treinta y un metros, diez centímetros; Norte, ochenta y un grados, diecisiete minutos; Este, veintidós metros, cuarenta centímetros; dejando así la colindancia que se traía y continuando las medidas en colindancia con el lote número cuatro (4), adjudicado a favor del Ingeniero Eduardo Andino; con Sur, veinticuatro grados, veintidós minutos, cuarenta y tres metros, veinte centímetros; Sur, veintiún grados, cincuenta y cuatro minutos; Este, noventa metros, treinta centímetros; Sur, dieciséis grados, cuarenta y cuatro minutos; Este, ochenta y dos metros, treinta centímetros; Sur, setenta y tres grados, veinticuatro minutos; Este, treinta metros, diez centímetros; Norte, setenta y cuatro grados, cuarenta y ocho minutos; Oeste, cincuenta y un metros; Sur, treinta y cinco grados, trece minutos; Oeste, setenta metros; Sur, diez grados, cero seis minutos; Oeste, veintinueve metros, veinte centímetros; Sur, cero grados, veintitrés minutos; Oeste, ciento treinta y seis metros, cuarenta centímetros; Sur, nueve grados, cuarenta y siete minutos; Oeste, setenta metros, setenta centímetros; Sur, ochenta y tres metros, cuarenta y cinco minutos; Este, cincuenta y tres metros; Nor-

te, dieciocho grados, cero tres minutos; Oeste, ciento cinco metros, cuarenta centímetros; en este último se deja la colindancia que se traía y se continúa en colindancia con el lote dos (2) de la señora Lidia Landa Verde: Con Sur, setenta y seis grados, treinta y siete minutos; al Oeste, treinta y ocho metros, cincuenta centímetros; al Sur, cinco grados, treinta y nueve minutos; al Oeste, cincuenta y cuatro metros; Sur, diecinueve grados, treinta y nueve minutos; al Oeste, setenta metros; Sur, dos grados, veintiséis minutos; Este, veintiocho metros; Sur, veintisiete grados, once minutos; Este, ciento cincuenta y ocho metros; Sur, tres grados, treinta y cinco minutos; Este, setenta y ocho metros; en este último tiro se deja la colindancia que se traía para continuar en la colindancia del lote número uno (1) de Miguel Angel Mejía, como sigue: Sur, cincuenta y cinco grados, cuarenta y seis minutos, con treinta metros; Sur, diez grados, con cincuenta y tres minutos; Este, quince metros, ochenta centímetros, ochenta y cinco grados, doce minutos; Este, cuarenta y cuatro metros; Sur, cuarenta y un grados, cero minutos; Este, setenta y dos metros; Sur, cuarenta y cinco grados, cero ocho minutos; Este, setenta y seis metros; Norte, ochenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos; Este, trescientos cincuenta y siete metros, setenta centímetros; Sur, cincuenta y seis grados, cero ocho minutos; Este, once metros, setenta centímetros; Sur, cuarenta y cinco grados, cero siete minutos; Este, veinte metros, noventa centímetros; Sur, cincuenta grados, diez minutos; Este, trescientos dieciocho metros; Sur, cincuenta y tres grados, treinta y un minutos; Este, diez metros, setenta centímetros; de este último tiro se deja colindancia con el señor Miguel Angel Mejía, para enseguida seguir midiendo con el lote número seis (6) del señor Juan Matute, como sigue: Norte, nueve grados, cero minutos; Oeste, quinientos un metro, diez centímetros; Norte, treinta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos; Oeste, ciento trece metros, sesenta centímetros; Norte, sesenta y seis grados, diez minutos; Oeste, setenta y seis metros; Norte, cincuenta y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos; Oeste, catorce metros, cuarenta centímetros; Norte, veinte grados, quince minutos; Oeste, ciento trece metros, diez centímetros; Norte, diez

grados, cero tres minutos; Oeste, cuatrocientos noventa y nueve metros, veinte centímetros; Norte, doce grados, treinta y ocho minutos; Oeste, ciento diecisiete metros, treinta centímetros; Norte, quince grados, dieciocho minutos; Oeste, setenta y seis metros, veinte centímetros; Norte, once grados, veinticinco minutos; Oeste, ciento noventa y tres metros, cincuenta centímetros; Norte, doce grados, cero cuatro minutos; Oeste, sesenta y tres metros, veinte centímetros y dejando la colindancia en este punto se deja midiendo con el lote número sesenta de Máximo Cerrato con los siguientes rumbos y colindancias: Sur, treinta y siete grados, treinta y tres minutos Oeste, sesenta y cuatro metros ochenta centímetros; Sur, veinticinco grados, cuarenta minutos; Oeste, ochenta metros, ciento cuarenta centímetros y llegando con este último tiro al punto de partida, quedando en esta forma concluida la medida de dicho lote número tres (3), encerrado en él, una área total de cuarenta y nueve hectáreas, catorce áreas y cincuenta y un centiárea; siendo los límites generales de dicho lote los siguientes: Al Norte, número de lote sesenta del señor Máximo Cerrato, carretera de por medio, que conduce de Tegucigalpa, a Olancho; al Sur, con lote número uno (1) de Miguel Angel Mejía; al Este, con el lote número seis (6), del señor Juan Matute; y al Oeste, con el lote número cinco (5), cuatro (4) y dos (2), respectivamente, de los señores Angela y María Varela, Eduardo Andino y Lidia Landaverde, que los inmuebles antes descritos, forman un solo cuerpo y en los cuales se encuentran las siguientes mejoras: Acotado con cercas de alambre espigado de tres líneas, una casa de construcción de madera, techo de teja, que tiene quince varas de largo por doce de ancho, incluyendo tres corredores estabados con madera aserrada, piso de madera, dividida dicha casa en varios apartamentos, hay además una cocina separada construcción de madera, techo de teja, de siete varas de largo por cinco de ancho, servicios sanitarios, terreno cultivado con plátanos y zacate natural. Dichos inmuebles se encuentran inscritos bajo el número setenta y tres (73). Tomo treinta y seis (36) del Registro de la Propiedad. Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Olancho, en relación con el Número 2065m, Folio 298, del Tomo VII y la Empresa

Mercantil cuyo nombre comercial es Industrias Nena, S. de R. L., contiguo al Edificio de AHROCAFE. Dichos bienes inmuebles, fueron valorados por las partes en la cantidad de CIENTO TRECE MIL CATORCE LEMPIRAS (Lps. 113,014.00) y se rematarán para con su producto hacer efectiva la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS ..... (Lps. 68,606.00), más los intereses y costas del presente juicio ejecutivo promovido por el Abogado Ricardo Osorio Mata, Apoderado Legal del Banco Sogerin, S. A., contra el señor Rodrigo Guardián y la Sociedad Industrias Nena, S. de R. L. y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo. — Tegucigalpa, D. C., 12 de Julio de 1984.

Darío Ayala Castillo  
Secretario

Del 23 J. al 14 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día lunes veintisiete de agosto del año en curso, a las nueve de la mañana y en local que ocupa este Juzgado se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Lote de terreno situado en la Lotificación LA AURORA, de esta ciudad, marcado con el Número 210 del Bloque 27, con una extensión superficial de 339.36 Varas cuadradas, y sus medidas y colindancias son: Al Norte, 11 metros con la séptima calle S. E.; al Sur, 11 metros, con lote número 217; al Este, 21.52 metros, con lote número 211; y al Oeste, 21.50 metros, con lote número 209; formando un solo cuerpo; con el lote descrito se encuentra construida en calidad de mejoras una casa con una área total de construcción de 6.80 x 10 metros, la cual consta de sala, comedor, cocina, dos baños, lavandería, garage y tres dormitorios, está construida de mamparas de concreto reforzado techo de zinc y madera, cielo de asbesto piso de ladrillo mosaico puertas principales de caoba y las demás de plywood tres closets de madera y plywood y el solar está acotado por todos sus lados. El in-

mueble descrito se encuentra inscrito a favor del señor Salvador Toro Méndez, bajo el número 91 del Tomo 205 del Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de esta Sección Judicial y se rematará para con su producto pagar a LA VIVIENDA DE SULA, ASOCIACION DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A., cantidad de lempiras, más intereses y costas del juicio, según Demanda Ejecutiva de Pago promovida en contra del Señor Toro Méndez. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas inferiores a dos tercios del avalúo hecho por las partes de común acuerdo en la suma de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS ..... (Lps. 25,000.00).—San Pedro Sula, Cortés, 23 de junio de 1984.

Emilio A. Escoto,  
Secretario.

Del 23 J. al 14 A. 84.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día lunes veinte de agosto del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en Pública Subasta, el siguiente Inmueble: "Una casa paredes al frente de piedra de cuña y las interiores de ladrillo, pintadas con pinturas de aceite, enladrillada con ladrillos de cemento, techos de madera machihembrada, cubierta con tejas, compuesta de: Un comedor, sala, cocina, más otro cuarto interior y una construcción de dos plantas, con paredes de tabla machihembrada, cielos machihembrados pintados con pintura de aceite, enladrillado con ladrillos de cemento y cubierto con láminas de asbesto, un muro de ladrillo que divide con la propiedad vecina por el lado de la calle; una pila de cemento para contención de agua con su lavadero y lavatrastos; una acera en el interior de ladrillo de chicharrón y todo lo construido con su correspondiente canalera de zinc, para desagüe y sus servicios: de agua potable, eléctrica, sanitario. Mejoras

construidas sobre un solar que se describe así: Mitad del lote de terreno número quince del bloque "C" de la lotificación "Santa Fe", de la ciudad de Comayagüela, D. C., mitad cuyos límites y dimensiones son las siguientes: Al Norte, mediando calle, con Bloque "A", de la misma lotificación, cinco metros; Al Sur, con lote número dieciséis del Bloque "C", cinco metros; Al Este, con la otra mitad del lote número quince, veinte metros; y Al Oeste, con lote número diecisiete del Bloque "C", veinte metros. Con área de cien metros cuadrados. Hubieron dicha fracción de terreno por compra hecha a la señora María Montes Guerrero Vda. de Castillo, en escritura autorizada por el Notario Arturo H. Montes H. el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, encontrándose inscrita la hipoteca al número 99, noventa y nueve del tomo 362, trescientos sesenta y dos, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. Dicho inmueble fue valorado en mutuo acuerdo en la cantidad de Veintiún Mil Lempiras (Lps. 21,000.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva la cantidad de Veintisiete Mil Lempiras Tres con Sesenta y Cinco Centavos (Lps. 27,003.65), más intereses y costas del presente juicio ejecutivo, promovido por el Abogado Armando Aguilar C., en su condición de apoderado Judicial de la Financiera Metropolitana Asociación de Ahorro y Préstamo, S. A., contra los señores Pablo Tejada Nieto, Rosa Estela Avila de Tejada, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del mismo.—Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1984.

Héctor Ramón Tróchez V.  
Secretario.

Del 23 J. Al 20 A. 84.



**CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD  
NAVIERA NEGARA, S. DE R. L.**

Al comercio y público en general, se hace saber: Que en Escritura Autorizada por el Notario Osvaldo Da Costa Zelaya en esta ciudad, el 29 de julio de 1984, se constituyó La SOCIEDAD NAVIERA NEGARA, S. DE R. L., con un capital de Lps. 20.000.00, siendo su domicilio esta ciudad, con la finalidad de la explotación del transporte y comercio marítimo e cualquier otra actividad de lícito comercio y será administrada por un gerente general. Artículo 380 Código de Comercio.

Tegucigalpa, D. C., julio 24, 1984.

31 J. 4.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Al público en general y al comercio en particular para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio, hace saber: Que en Escritura Pública autorizada por el Notario Ramón Ortez Abadie, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el N° 0346, se constituyó la sociedad denominada SOCIEDAD DE SERVICIOS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", siendo la finalidad de la misma: La construcción y habilitamiento de un hospital y un sistema de salud con el objeto de brindar servicios de consultorio externo y hospitalización en las principales ramas de la medicina y medicina general en las cuales sus miembros son especialistas, como ser pediatría, cirugía general, medicina interna, medicina familiar, ginecología y medicina de emergencia y con servicios futuros de medicina preventiva y rehabilitación, de acuerdo con las leyes de la República de Honduras; siendo el capital social mínimo de L. 53.300.00, Cincuenta y Tres Mil Trescientos Lempiras, estableciéndose como capital máximo autorizado la cantidad de Ciento Cincuenta Mil Lempiras (L. 150.000.00), estableciéndose como su domicilio esta ciudad de Tegucigalpa, pudiendo la sociedad cuando lo creyere oportuno y necesario establecer sucursales en los demás lugares de la República de Honduras, dicha sociedad usará su abreviatura de Sociedad de Servicios Médicos. S. A. de C. V.

LA GERENCIA.

31 J. 4.

**DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL**

Al público en general y para los efectos de ley, se hace saber: Que mediante Instrumento Público, autorizado por el Notario Luis Octavio Caballero Mejía, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, con fecha 20 de julio de 1984, me constituí en Comerciante Individual, para operar la Empresa que girará bajo el nombre de "HACIENDA BELLA VISTA", cuya actividad principal será la crianza, engorde y venta de ganado; producción y venta de productos lácteos y derivados; asimismo cualquier otra actividad relacionada a la agricultura. El Balance de apertura es de Ocho Mil Lempiras Exactos.

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1984.

**JORGE ALBERTO PADILLA PINTO.**

31 J. 84.

**NOMBRE COMERCIAL**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

N° de Solicitud: 1896-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 25 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: FARMACIA COMAYAGUELA.

Domicilio: Comayagüela, Distrito Central.

Nombre del Apoderado: Abogado Alfredo Núñez Corrales.

N° de Colegiación: 01403.

Clase Internacional:

Distingue: Establecimiento donde se fabrican productos de laboratorio, cosméticos y otros de lícito comercio.

Denominación descripción de Etiqueta:

**"INDUSTRIAS PHARMACOM"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1984.

**Camilo Z. Bendeck Pérez.**  
Registrador.

31 J., 11 y 21 A. 84.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general, hace saber: Que este Juzgado de Letras Seccional de Danlí, con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, declaró heredero ab-intestato al señor: Lucas Figueroa, de todos los bienes derechos y acciones obligaciones que a su defunción dejara la señora Fidelia Figueroa Sánchez, y habiéndoseles concedido dicha herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Danlí, 16 de julio de 1984.

**Pilar Ferrera.**  
Secretario.

31 J. 84.

**NOMBRE COMERCIAL**

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha veintiocho de junio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1897-84.

Tipo de Solicitud: Nombre Comercial.

Fecha de la Solicitud: 25 de mayo de 1984.

Nombre del Solicitante: FARMACIA COMAYAGUELA.

Domicilio: Comayagüela, Distrito Central.

Nombre del Apoderado: Abogado Alfredo Núñez Corrales.

Nº de Colegiación: 01403.

Clase Internacional:

Distingue: Establecimiento donde se fabriquen productos de laboratorio, cosméticos y otros de lícito comercio

Denominación descripción de Etiqueta:

**"PHARMACOM LABORATORIOS"**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,  
Registrador.

31 J. 11 y 21 A. 84.

**HERENCIA**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, este Juzgado dictó sentencia declarando a los menores Ricardo, Omar y Eileen Vanessa, todos de apellidos Suazo Tróchez, por intermedio de su señora madre Sra. Ana Joaquina Tróchez Vda. de Suazo, herederos ab-intestato de su difunto padre legítimo señor Francisco José Suazo Antúnez, y les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual derecho.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1984.

Rubén Darío Núñez,  
Secretario.

31 J. 84.

**REFORMA DE ESCRITURA SOCIAL**

Al comercio y público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Instrumento Público autorizado por el Notario Miguel Joaquín Melgar Hernández, con fecha doce de los corrientes, se reformó la Escritura de Constitución de la Sociedad "DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S. A. de C. V.", modificándose las cláusulas décimo primera, décimo tercera, y décimo séptimo, esta última en la parte correspondiente a los Artículos cuarto, quinto, décimo, décimo séptimo y vigésimo tercero de los Estatutos de la Sociedad.

San Pedro Sula, julio de 1984.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

31 J. 84.

**Proceduría General de la República**

ACTA Nº 53-84

ACTA DE ADJUDICACION DE LA INVITACION

A LICITAR Nº 120-84

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 9:00 a. m. (nueve de la mañana), reunida la Comisión Asesora de Análisis integrada por: Lic. Inf. Abraham Lozano Sub-Jefe del Departamento de Compras, P. M. Verónica de Ocampo Analista de Compras, P. M. Luz Betty Gómez por Contraloría Interna, P. M. Danilo Suazo, por Auditoría Interna, con el objeto de recomendar la adjudicación de la Invitación a Licitación Nº 120-84 para la adquisición de:

PDA. 12.000 Galones de Gasolina para avión bimotor marca Piper Seneca II.

Después del análisis correspondiente la Comisión Asesora recomienda adjudicar a: ESSO STANDARD OIL, la única partida por ajustarse a lo solicitado en la Invitación a Licitación como ser el tiempo de entrega, pago en Lempiras, lugar de entrega, un valor total de Lps. 8.086.00.

Descalificándose a Texaco Caribbean por no venir su oferta debidamente firmada y sellada tal y como se exige en el reglamento de Compras y Licitaciones en el Art. 13.

No habiendo más que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve de la mañana con quince minutos, firmando para constancia los miembros de la Comisión Asesora de Análisis la presente Acta.

LIC. INF. ABRAHAM LOZANO  
Sub-Jefe de Compras.

P. M. VERONICA DE OCAMPO,  
Analista de Compras.

P. M. LUZ BETTY GOMEZ,  
Contraloría Interna

P. M. DANILLO SUAZO V.  
Auditoría Interna.

VISTA: El Acta Nº 53-84 que antecede el PROVEEDOR GENERAL DE LA REPUBLICA, acepta la recomendación hecha por la Comisión Asesora de Análisis.

PROSIGASE AL TRAMITE DE COMPRA.

P. M. JULIO CESAR CASTILLO ESCOBEE,  
Proveedor General de la República.

31 J. 84.

MARCAS DE FABRICA

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha dos de julio del presente año se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2213-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: LARIOS, S. A.

Domicilio: Avenida de La Aurora, 33 Málaga, España.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 33.

Distingue: Licor de naranja.

Denominación descripción de Etiqueta: Consistente en una doble figura oblonga en posición vertical con las esquinas cortadas; viéndose en la parte superior de la misma el dibujo de un águila sobre una banda; abajo de ella las palabras TRIPLE SECO; y al pie sobre un dibujo caprichoso superpuesto el nombre LARIOS.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 2 de julio de 1984.

Camilo Z. Bendeck Pérez,  
Registrador.

11, 21 y 31 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha cuatro de julio del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 2210-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 28 de junio de 1984.

Nombre del Solicitante: LARIOS, S. A.

Domicilio: Avenida de La Aurora, 33. Málaga, España.

Nombre del Apoderado: Abogado Daniel Casco López.

Nº de Colegiación: 112.

Clase Internacional: 33.

Distingue: Vinos, espirituosos y licores.

Denominación o descripción de Etiqueta: Consistente en el dibujo de un águila sobre una banda.



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. —Tegucigalpa, D. C., 4 de julio de 1984.

CAMILO Z. BENDECK PEREZ,  
Registrador.

11, 21 y 31 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber:

Que con fecha dieciséis de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

Nº de Solicitud: 1025-84.

Tipo de Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 7 de marzo de 1984.

Nombre del Solicitante: "Imexco, S. de R. L."

Domicilio: Omoa, Depto. de Cortés.

Nombre del Apoderado: Abogado Jubal Valerio Hernández.

Nº de Colegiación: 0580.

Clase Internacional: 29.

Distingue: Aceites, grasas comestibles, encurtidos, jaleas, mermeladas, productos lácteos.

Denominación descripción de Etiqueta:

PARA MEJOR SEGURIDAD

Se suplica a los suscriptores del Diario Oficial LA GACETA, que cuando manden originales con chisé, éstos deben de ser 2½ X 3 pulgadas.

LA DIRECCION

"LA ABUELITA"

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. —Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1984.

Argentina M. de Chávez,  
Registradora Auxiliar

11, 21 y 31 J. 84.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad Industrial, hace saber: Que con fecha nueve de mayo del presente año, se admitió la solicitud que dice:

No. de Solicitud: 1598-84.  
Tipo de la Solicitud: Marca de Fábrica.

Fecha de la Solicitud: 27 de abril de 1984.

Nombre del Solicitante: THE OFFICE MANAGER, INC.

Domicilio: En 127 SW 156th Seattle, Wa 98166, Washington, Estados Unidos de América.

Nombre del Apoderado: Licencia-do Enrique Ortiz Sequeira.

No. de Colegiación: 1653.

Clase Internacional: 9.

Distingue: Programas de computadoras gravados en cinta magnética o discos.

Denominación o descripción de Etiqueta: "TOM".

**TOM**

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1984.

Camilo Z. Bendeck P.,  
Registrador.

21, 31 J. y 11 A. 84.

**H E R E N C I A**

El infrascrito, Secretario, del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que este Juzgado con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos, dictó sentencia mediante la cual resolvió declarar a los menores David Antonio y Rodolfo Alejandro, ambos de apellido Midence Aguilar, y les concede la posesión efectiva de dicha herencia, por intermedio de su madre legítima y representante legal señora Alba Adela Valdez Lobo, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho y que Alba Adela Valdez Lobo haga uso de la porción cónyugal en la forma establecida por la ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1984.

Enbén Darío Núñez,  
Secretario.

31 J. 84.

ACTA N° 57-84  
ACTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION  
PUBLICA N° 50-84

En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los tres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 3: p. m., reunida la "Comisión Asesora de Análisis", integrada por el P. M. Edgar J. Aguilar M., Jefe del Departamento de Compras; P. M. Magda Andrade por el Departamento de Contraloría Interna, P. M. Antonio Carabajal, por Auditoría Interna, P. M. Xiomara de Molina, Analista de Compras, la señora Gelsomina de Cruz y el señor Carlos Mazier, representante del Hospital Escuela con el objeto de analizar los Cuadros Comparativos de Ofertas y recomendar la adjudicación de las Partidas Nos. 1, 9, 10 y 11 de la Licitación Pública N° 50-84, para la adquisición de Útiles Menores Médico Quirúrgicos; en la cual participaron las firmas siguientes: Agencia Matamoros en representación de Japan Medical Supply y China Surgical Dressings Medilab Electrónica, en representación de Kendall, S. A., Monsanto Honduras S. A. de C. V., en representación de Feng-Fuh Medical Supply Manufacture, Distribuidora de Equipos Médicos en representación de Kendall, S. A. China National Chemicals y N. P. D. C. International, Alpha Comercial en representación de Cirufax Limitada, Cadirco S. de R. L., en representación de An-Mep International, Interdisa de Honduras, quedando esta última descalificada en el acto de apertura según consta en el Acta N° 021-84. Después del análisis correspondiente la Comisión Asesora de Análisis recomienda adjudicar de la siguiente manera:

PRIMERO: Adjudicar a Distribuidora de Equipos Médicos la oferta múltiple de N. P. D. C. International la siguiente partida:

Pda.	Cant.	Unid.	Descripción	P. Unit.	P. Total
	9.678	Rollo	Algodón 1 libra	Lps. 3.80	Lps. 36,778.40

Se adjudica por obtener el mayor puntaje y reunir las especificaciones técnicas.

SEGUNDO: Adjudicar a Distribuidora de Equipos Médicos, representante de N.P.D.C. International, la siguiente partida:

Pda.	Cant.	Descripción	Unid.	P. Total
	170 Cajas	Aplicadores con algodón	Lps. 7.60	Lps. 1,292.00

Se adjudica por reunir las especificaciones técnicas y ser el único postor.

TERCERO: Se cancela a petición de la Unidad Ejecutora por no reunir las necesidades requeridas la partida N° 10, para la adquisición de 3,126 tubos de esparadrapo; se proseguirá con el trámite posterior, cotizándose nuevamente el producto del tipo hospitalario (Cortés).

CUARTO: Se adjudica a CADIRCO la siguiente partida:

Pda.	Cant.	Descripción	P. Unit.	P. Total
	3.600	Gasa de 36"x100 Yardas (rollo en forma tabloíde)	Lps. 27.80	Lps. 100,080.00

Se adjudica por obtener el mayor puntaje y reunir las especificaciones técnicas.

No habiendo más que tratar, se levantó la Sesión a las 4:30 p. m., firmando para constancia, el Cuadro de Resumen de Ofertas, y la presente Acta, los miembros de la Comisión Asesora de Análisis.

P.M. EDGAR AGUILAR M. Jefe Depto. de Compras	P.M. MAGDA ANDRADE Contraloría Interna
P.M. ANTONIO CARBAJAL Auditoría Interna	P.M. XIOMARA DE MOLINA Analista de Compras
SR. CARLOS MAZIER Hospital Escuela	SRA. GELSOMINA DE CRUZ Hospital Escuela

VISTA: El Acta N° 57-84 que antecede, el Proveedor General de la República acepta la recomendación hecha por la Comisión Asesora de Análisis. Prosigase con el trámite de la elaboración de la Orden de Compra.

P.M. JULIO CESAR CASTILLO E.  
31 J. 84. Proveedor General de la República

TIPOGRAFIA NACIONAL